

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

7474 *Resolución de 12 de abril de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de abril de 2024 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2024 y enero de 2025, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2024 y el mes de enero de 2025 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2023. Dicho calendario se publicó por Resolución de 23 de enero de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2024 y el mes de enero de 2025.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 18 de abril y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado a tres años al 2,50 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2027, Obligaciones del Estado a diez años al 3,25 por 100, vencimiento 30 de abril de 2034, Obligaciones del Estado al 1,95 por 100, vencimiento 30 de julio de 2030, con una vida residual en torno a seis años y tres meses y Obligaciones del Estado al 3,45 por 100, vencimiento 30 de julio de 2066, con una vida residual en torno a cuarenta y dos años y tres meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECM/25/2024,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de abril de 2024 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

- 2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 2,50 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2027, en las Órdenes ECC/309/2015 y ECC/319/2015, de 25 y 26 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,95 por 100, vencimiento 30 de julio de 2030, en las Órdenes ECM/5/2024 y ECM/7/2024, de 10 y 11 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 3,25 por 100, vencimiento 30 de abril de 2034 y en las Órdenes ECC/709/2016 y ECC/720/2016 de 11 y 12 de mayo,

respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 3,45 por 100, vencimiento 30 de julio de 2066.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2024 en las Obligaciones al 1,95 por 100 y en las Obligaciones al 3,45 por 100. En los Bonos a tres años al 2,50 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de mayo de 2024, por un importe de 0,976776 por 100, según se establece en la Resolución de 29 de diciembre de 2023 y en las Obligaciones a diez años al 3,25 por 100, el primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2024, por un importe de 0,923497 por 100 según se establece en la Orden ECM/7/2024, de 11 de enero.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos a tres años al 2,50 por 100 y en las Obligaciones a diez años al 3,25 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 18 de abril de 2024, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 23 de enero de 2024 y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, es el 0,72 por 100 en los Bonos a tres años al 2,50 por 100, el 1,43 por 100 en las Obligaciones al 1,95 por 100, el 0,86 en las Obligaciones a diez años al 3,25 por 100 y el 2,53 en las Obligaciones al 3,45 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 23 de abril de 2024, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de las Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECM/25/2024, de 19 de enero.

Madrid, 12 de abril de 2024.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a tres años al 2,50 %, vto. 31 de mayo de 2027*Subasta del día 18 de abril*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,50	3,361
97,55	3,344
97,60	3,326
97,65	3,309
97,70	3,291
97,75	3,274
97,80	3,256
97,85	3,239
97,90	3,221
97,95	3,204
98,00	3,186
98,05	3,169
98,10	3,152
98,15	3,134
98,20	3,117
98,25	3,100
98,30	3,082
98,35	3,065
98,40	3,048
98,45	3,030
98,50	3,013
98,55	2,996
98,60	2,978
98,65	2,961
98,70	2,944
98,75	2,927
98,80	2,909
98,85	2,892
98,90	2,875
98,95	2,858
99,00	2,841
99,05	2,823

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,10	2,806
99,15	2,789
99,20	2,772
99,25	2,755
99,30	2,738
99,35	2,721
99,40	2,704
99,45	2,686
99,50	2,669
99,55	2,652
99,60	2,635
99,65	2,618
99,70	2,601
99,75	2,584
99,80	2,567
99,85	2,550
99,90	2,533
99,95	2,516
100,00	2,499

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 1,95 %, vto. 30 de julio de 2030

Subasta del día 18 de abril

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
93,25	3,152
93,30	3,143
93,35	3,134
93,40	3,124
93,45	3,115
93,50	3,106
93,55	3,097
93,60	3,087
93,65	3,078
93,70	3,069

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
93,75	3,060
93,80	3,050
93,85	3,041
93,90	3,032
93,95	3,023
94,00	3,013
94,05	3,004
94,10	2,995
94,15	2,986
94,20	2,977
94,25	2,967
94,30	2,958
94,35	2,949
94,40	2,940
94,45	2,931
94,50	2,922
94,55	2,913
94,60	2,903
94,65	2,894
94,70	2,885
94,75	2,876
94,80	2,867
94,85	2,858
94,90	2,849
94,95	2,840
95,00	2,830
95,05	2,821
95,10	2,812
95,15	2,803
95,20	2,794
95,25	2,785
95,30	2,776
95,35	2,767
95,40	2,758
95,45	2,749
95,50	2,740
95,55	2,731

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
95,60	2,722
95,65	2,713
95,70	2,704
95,75	2,695

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 3,25 %, vto. 30 de abril de 2034

Subasta del día 18 de abril

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,00	3,368
99,05	3,362
99,10	3,356
99,15	3,350
99,20	3,344
99,25	3,338
99,30	3,332
99,35	3,326
99,40	3,320
99,45	3,314
99,50	3,308
99,55	3,302
99,60	3,296
99,65	3,290
99,70	3,284
99,75	3,278
99,80	3,272
99,85	3,266
99,90	3,261
99,95	3,255
100,00	3,249
100,05	3,243
100,10	3,237
100,15	3,231
100,20	3,225

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,25	3,219
100,30	3,213
100,35	3,207
100,40	3,201
100,45	3,195
100,50	3,190
100,55	3,184
100,60	3,178
100,65	3,172
100,70	3,166
100,75	3,160
100,80	3,154
100,85	3,148
100,90	3,143
100,95	3,137
101,00	3,131
101,05	3,125
101,10	3,119
101,15	3,113
101,20	3,107
101,25	3,102
101,30	3,096
101,35	3,090
101,40	3,084
101,45	3,078
101,50	3,073

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 3,45 %, vto. 30 de julio de 2066

Subasta del día 18 de abril

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
91,00	3,886
91,05	3,884
91,10	3,881

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
91,15	3,878
91,20	3,876
91,25	3,873
91,30	3,871
91,35	3,868
91,40	3,865
91,45	3,863
91,50	3,860
91,55	3,858
91,60	3,855
91,65	3,852
91,70	3,850
91,75	3,847
91,80	3,845
91,85	3,842
91,90	3,840
91,95	3,837
92,00	3,834
92,05	3,832
92,10	3,829
92,15	3,827
92,20	3,824
92,25	3,822
92,30	3,819
92,35	3,817
92,40	3,814
92,45	3,812
92,50	3,809
92,55	3,806
92,60	3,804
92,65	3,801
92,70	3,799
92,75	3,796
92,80	3,794
92,85	3,791
92,90	3,789
92,95	3,786

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
93,00	3,784
93,05	3,781
93,10	3,779
93,15	3,776
93,20	3,774
93,25	3,771
93,30	3,769
93,35	3,766
93,40	3,764
93,45	3,761
93,50	3,759

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.